

SENTENCIA N° 1236/16

Expte. N° 81/1036-V-2010

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los ²⁴..... días del mes de Octubre de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), en ausencia del Dr. José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como "Verónica S.A.C.I.A.F. e I. S/ RECURSO DE APELACION, Expediente Nro. 81/1036/V/2010 (DGR)" y;

CONSIDERANDO

Que luego de la notificación de la Sentencia N° 98/16, el contribuyente cumplimentó lo allí solicitado, a través de su apoderada la Sra. María Rosa Espiñeira Dianti, constituyendo domicilio a los efectos del presente caso en Avenida Colón N° 960, de la ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Que el contribuyente, a través de representante legal, presentó Recurso de Apelación (fs.238/247).-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 1º, 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)-

Por ello,

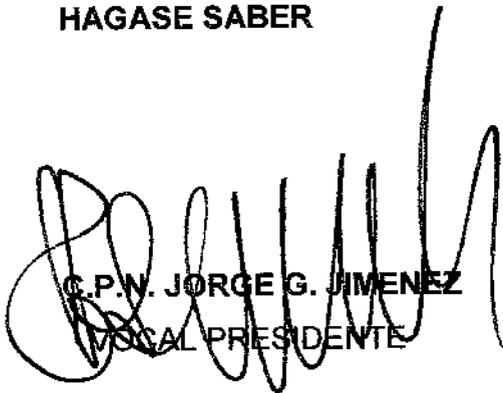
EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.-
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.**

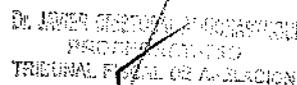
S.CH.

HAGASE SABER


C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MI


Dr. JAVIER GREGORIO P. CASASNOVAS
PROFESOR EN JEFE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION